



CIRCULAR EXTERNA No. 002 del 25 de febrero de 2022

PARA: JEFE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO PÚBLICO, SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, O QUIEN HAGA SUS VECES, ALCALDE LOCAL Y PARTICULAR Y/O ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO, SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

DE: CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Modificaciones de rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C.

A. NUEVA RESOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTA.

El pasado 11 de febrero se expidió la Resolución Reglamentaria No. 002, "Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones", la que a partir de la fecha de su publicación¹ deroga las Resoluciones Reglamentarias No. 011 de 2014 y No. 009 de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

B. RENDICIÓN DE LA CUENTA SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL

A partir del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU se estableció como un gestor ambiental. De acuerdo con la adopción del PACA Distrital periodo 2020-2024, debe realizar el respectivo reporte en la rendición de la cuenta anual 2021, efecto para el que, en esta oportunidad tiene plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y en adelante según los términos establecidos en la Resolución de rendición de cuentas vigente.

C. NUEVOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

Para los nuevos sujetos de vigilancia y control dispuestos en la Resolución Reglamentaria No. 004 del 25 de febrero de 2022, el plazo para reportar la información en el sistema SIVICOF es el siguiente:

1. Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea"

CUENTA MENSUAL 2021:

MES	PERIODO	TÉRMINOS
Septiembre	Del 1 al 30 de septiembre	14 al 16 de marzo de 2022
Octubre	Del 1 al 31 de octubre	
Noviembre	Del 1 al 30 de noviembre	17 al 21 de marzo de 2022
Diciembre	Del 1 al 31 de diciembre	

¹ 14 de febrero de 2022.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUENTA ANUAL 2021:

VIGENCIA	PERIODO	TÉRMINOS
2021	Del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2021 (fecha concordante con la asignación de presupuesto a la Agencia).	28 al 30 de marzo de 2022

CUENTA MENSUAL 2022:

MES	PERIODO	TÉRMINOS
Enero de 2022	Del 1 al 31 de enero	21 al 23 de marzo de 2022
Febrero de 2022	Del 1 al 28 de febrero	

A partir de la cuenta mensual del mes de marzo de 2022 y la siguiente cuenta anual, se rendirán de conformidad con los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de la rendición.

Para el informe 54: Presupuesto - BOGDATA de las cuentas mensuales de septiembre de 2021 hasta enero del 2022, deberán ser rendidas a través del Servicio Web por la Secretaría Distrital de Hacienda entre el 8 y el 11 de marzo de 2022, a partir de la cuenta mensual del mes de febrero de 2022, aquella rendirá este informe según los términos de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022 o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de la rendición.

2. Agencia de Analítica de Datos S.A.S "Ágata"

CUENTA MENSUAL 2021:

MES	PERIODO	TÉRMINOS
Enero	Del 1 al 31 de enero	14 al 17 de marzo de 2022
Febrero	Del 1 al 28 de febrero	
Marzo	Del 1 al 31 de marzo	18 al 24 de marzo de 2022
Abril	Del 1 al 30 de abril	
Mayo	Del 1 al 31 de mayo	25 al 31 de marzo de 2022
Junio	Del 1 al 30 de junio	
Julio	Del 1 al 31 de julio	1 al 6 de abril de 2022
Agosto	Del 1 al 31 de agosto	
Septiembre	Del 1 al 30 de septiembre	7 al 13 de abril de 2022
Octubre	Del 1 al 31 de octubre	
Noviembre	Del 1 al 30 de noviembre	18 al 21 de abril de 2022
Diciembre	Del 1 al 31 de diciembre	

CUENTA ANUAL 2021:

VIGENCIA	PERIODO	TÉRMINOS
2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre	18 al 29 de abril de 2022

**CUENTA MENSUAL 2022:**

MES	PERIODO	TÉRMINOS
Enero	Del 1 al 31 de enero	22 al 27 de abril de 2022
Febrero	Del 1 al 28 de febrero	
Marzo	Del 1 al 31 de marzo	28 al 29 de abril de 2022

A partir de la cuenta mensual del mes de abril de 2022 y la siguiente cuenta anual, se rendirán de acuerdo a lo previsto en la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de la rendición.

3. Colegio Compartir Suba IED**CUENTA ANUAL 2021:**

VIGENCIA	PERIODO	TÉRMINOS
2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre	14 al 18 de marzo de 2022

Desde la siguiente cuenta anual, se rendirá según la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022 o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de la rendición.

D. REPORTE DE INFORME DE CONTABILIDAD Y ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Los sujetos de vigilancia y control que deben dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el artículo 4° de la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020, así como al numeral 2.1.2 del instructivo 001 de 2021, en lo que se refiere a la entrega de los estados financieros junto con sus notas y al informe anual de evaluación del control interno contable, cuentan con plazo para dicho efecto hasta el 28 de febrero de la vigencia en que se está reportando la cuenta anual, o las fechas establecidas en los actos administrativos emitidos por la autoridad competente, que se encuentren vigentes a la fecha de la rendición.

E. MODIFICACIÓN FORMATOS ELECTRÓNICOS – INFORME PRESUPUESTO

Se actualizaron los formatos **CB-0103** - Ejecución presupuestal de gastos e inversiones y **CB-0126** - Relación registros presupuestales por rubro, cuyas modificaciones e instructivos quedaron disponibles en el sistema SIVICOF para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2021, los que deben ser diligenciados a partir de la cuenta mensual de enero de 2022.

Para la Contraloría de Bogotá, D.C., es importante prestar el apoyo técnico que sea requerido durante el proceso de rendición de cuenta en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF; por tanto, ha dispuesto los siguientes canales de comunicación para la atención de inquietudes y/o requerimientos de soporte técnico:

- PBX 3358888 extensión 10708 y 10704.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Correo electrónico: soporte_sivico@contraloriabogota.gov.co

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en días hábiles; las solicitudes recibidas por fuera de este horario a través del correo electrónico, serán tramitadas a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,


ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá D.C.

		PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		17-Feb-22		18-Feb-22		17-Feb-22	
	Jazmin Valderrama Gutiérrez/ jvalderrama@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado Dirección Tecnologías		José Enrique García Suárez/ jegarcia@contraloriabogota.gov.co Contralor Auxiliar		Michael Andrés Ruiz Falach/ maruiz@contraloriabogota.gov.co Director Técnico de Planeación		
	Sandra Constanza Ospina Gutiérrez/ sospina@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado Dirección de Planeación						
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.							

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888